

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 58-2021

SEDE MUNICIPAL

07 DE JUNIO, 2021

05:00 P.M.

DIRECTORIO:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS:

ROCIO DELGADO JIMENEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

ESTRELLA MORA NUÑEZ

KATHYA DESANTI CASTELLON

(Funge como propietaria en ausencia del Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano)

REGIDORES SUPLENTE:

RANDALL SOLIS SALAS

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

SINDICO PROPIETARIO:

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ

Alcalde Municipal

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

Asesor Legal

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

Vicepresidente Municipal

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

Síndico Propietario

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

- A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 56, celebrada el 24 de mayo de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** (Con cinco votos a favor y cero en contra; la Regidora Kathya Desanti Castellón, vota en lugar del Reg. Juan Carlos Moreira, quien se encuentra ausente.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No corresponde.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- A) SR. HEBER CHINCHILLA SOLANO Y SR. JESUS CHINCHILLA SOLANO – VECINOS DE QUEBRADA AMARILLA.**

Remite nota de fecha 31 de mayo de 2021, (Boleta de Plataforma de Servicios N°31908) dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio pido revisar mi situación ya que me han generado una multa por terminar trabajos que no se terminaron en su momento en mi propiedad por el Ingeniero de dicha institución ya que hemos sido generosos y colaboradores con el Ingeniero.

En nuestra propiedad nos destruyeron cercas, talaron arboles y realizaron un dique.... Y de nuestra parte hemos tenido que terminar trabajos que dejaron incompletos por parte del Ingeniero y perjudicando nuestra propiedad.

Así mismo el Ingeniero se comprometió a mover dichos tubos de desagüe y hasta el momento no se ha realizado el trabajo.”

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal, propone trasladar a la administración para que resuelva lo pertinente.

Acogiendo propuesta del señor Presidente Yohan Obando, el Concejo acuerda **TRASLADAR** la nota de fecha 31 de mayo de 2021, (Boleta de Plataforma de Servicios N°31908), a la administración municipal representada por el señor Alcalde Tobías Murillo, para que resuelva lo pertinente, referente a los daños que reportan los hermanos Chinchilla Solano generados en sus propiedades debido a trabajos incompletos por parte de la Municipalidad en Quebrada Amarilla. **ACUERDO UNÁNIME.**

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – manifiesta que habíamos pedido información y no la presentaron; parte de la respuesta de estos vecinos puede venir en este informe de ña a

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal, manifiesta que si mal no recuerda ya ese informe lo había presentado, y en este oficio se adjunta un informe del ingeniero.

B) SR. CHRISTIAN ANDRÉS ESQUIVEL PEREIRA – PRESIDENTE – CDDR GARABITO.

Remite oficio N° **CDDRG-0042-21-JD** de fecha 28 de mayo de 2021, (Boleta de Plataforma de Servicios N°31912) dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...la presente es para solicitar la disculpa por no haber respondido en tiempo. Esta Junta Directiva en vista de su oficio procede a aclarar las Iniciativa del Señor Regidor Francisco González Madrigal:

1. Esta Junta Directiva Aclara que Este Comité desde el año 2020 tiene la mayoría de las disciplinas inscritas en Jugos Nacionales, ya que como es de su conocimiento por

Motivo de la PANDEMIA DEL COVID-19 se cancelaron los Jugos Nacionales del año 2020 y por lo tanto el ICODER decidió mantener las inscripciones realizadas en ese año para que los atletas no perdieran la oportunidad de su participación,

También es bueno mencionar que todos los atletas que fueron inscritos en el periodo 2020 están en la plataforma de inscripciones del ICODER debidamente inscritos por parte del CCDRG también es bueno mencionar que ningún entrenador o atleta se ha acercado al comité de deportes para que sea des inscrito y así emigrar a otro comité como lo menciona el Señor Regidor Francisco González Madrigal.

2. Con todo esto de la pandemia la mayoría de los Comités Cantonales incluyéndonos nosotros se nos ha dificultado los contratación de entrenadores para las disciplinas competitivas ya que los Juegos Nacionales 2021 todavía son inciertos por la cantidad de contagios del covid-19 que está viviendo el país, cabe mencionar también que para todas estas disciplinas los protocolos para los entrenamientos apenas los han estado aprobando por parte del Ministerio de Salud para hacer entrenamientos sin contacto y supervisados por el personal de los Comités Cantonales por lo que esta Junta Directiva ha estado estudiando la forma de contratar los entrenadores para la parte recreativa para poder llevar a todas las comunidades un poquito de recreación ya que la parte competitiva es incierta por todo esto de la pandemia del covid-19.

Pero queremos que ustedes se den cuenta que con todo esto de la pandemia la mayoría de las actividades deportivas se encuentran cerradas, pero aun así estamos recibiendo a todas esas academias deportivas del cantón que tienen su protocolo aprobado por el Ministerio de Salud para que realicen su actividad en nuestras instalaciones deportivas.

Es por eso que los entrenadores para la parte competitiva no se han contratado, pero si se está trabajando en los carteles para poder tener lo más antes posible los entrenadores recreativos.

Cabe mencionar que este Comité siempre ha tratado de que todos los atletas que tengan edad para ser parte de las eliminatorias de los Juegos Nacionales en cualquier disciplina que vaya a participar serán bien recibidos por parte del CCDRG y así ellos se sientan parte importante del deporte en el Cantón , es lamentable que nuestro regidor Francisco

Gonzales Madrigal nos señale que el comité deja afuera a los atletas para participar en las Eliminatorias a Juegos Nacionales sería bueno cada vez que tengan una inquietud se nos acerquen a las oficinas del CCDRG y así poder solventar las dudas respectivas sobre el deporte en el Cantón y no que se nos señale públicamente sin saber que está pasando en la actualidad ya que este comité siempre hace el esfuerzo de poder llevar la mayor cantidad de atletas a las justas.

2. El Comité de Deportes de Garabito Inscribió en la última Eliminatorias de Juegos Nacionales las Siguietes disciplinas en el año 2019

1. Futbol Masculino
2. Futbol Femenino
3. Futsala Masculino
4. Futsala Femenino
5. Futbol Playa
6. Natación
7. Taekwondo
8. Boxeo
9. Ciclismo

Con un aproximado de 170 atletas participaron en Eliminatorias de Juegos Nacionales 2019 y con un gasto aproximado entre eliminatoria y participación en las justas de 56.000.000 millones de colones, para el año 2021 esperamos poder aumentar el número de participantes de Eliminatorias de Juegos Nacionales, aun así, esta incierta la competencia.

El Presupuesto que no se utilizó para la eliminatoria de los Juegos Nacionales 2020 por la pandemia la mayoría ha sido utilizado en el embellecimiento de nuestras instalaciones como oficina totalmente remodelada camerinos totalmente remodelados, graderías pintadas , cierre de estadio con sarán para poder participar en la liga de ASENSO , salón Multiuso remodelado, mantenimiento a las cancha de futbol, el ring ya que nuestras instalaciones tenían muchos años de no contar con la remodelación adecuada los invitamos a que nos visiten y vean las mejoras que se han realizado.

Para estos meses que llevamos del 2021 el dinero se ha invertido también en compras de implementos deportivos que se encuentran totalmente nuevos y no como lo indica el señor regidor Francisco Gonzales Madrigal confirmando que no hay implementos de ningún deporte, también se realizaron actividades en conjunto con el ICODER en las comunidades de Herradura, Playa Hermosa, Guacalillo y Jaco , se ha patrocinado al equipo Municipal Garabito con todo lo que le pide la liga de ASENSO sobre los protocolos para poder participar en nuestro estadio.

Nota: No se adjunta copia de correo electrónico de la Señora María Sibaja Cubillo, Encargado de Juegos Nacionales del ICODER". (Se aclara que no se adjunta dicho correo)

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal –, manifiesta que nos daremos por informados de este oficio.

El Lic. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario – recuerda que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Garabito tiene que comparecer cada 6 meses ante este Concejo Municipal para presentar su informe de contabilidad.

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal, en el punto siguiente viene el informe.

C) SR. CHRISTIAN ANDRÉS ESQUIVEL PEREIRA – PRESIDENTE – CCDR GARABITO.

Remite oficio N° **CCDRG-0046-21-JD** de fecha 28 de mayo de 2021, (Boleta de Plataforma de Servicios N°31914) dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: "...La presente es para solicitar las disculpas por lo errores en los informes contables y a su vez indicarles que, esta Junta Directiva en Sesión Ordinaria N°43 del 14 de abril, conoce oficios.G.164-2021, y Acuerda por unanimidad, proceder a subsanar todas correcciones indicadas por la Lic. Meryselvy Mora Flores..."/
INFORMADOS.

D) LIC. FRANCISCO HERNÁNDEZ HERRERA – GERENTE DE ÁREA A.I – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL. Remite oficio N° **08043 (DFOE-LOC-0219)** de fecha 02 de junio de 2021, dirigido al Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo Municipal –

“Asunto: Convocatoria a exposición verbal de resultados y remisión del borrador del informe de auditoría de carácter especial sobre la definición e implementación de mecanismos para prevenir la corrupción en la Municipalidad de Garabito.

El señor Presidente del Concejo explica que la Contraloría le invitó a **participar en la exposición verbal de resultados de este informe, el día jueves 03 de junio de 2021 a las 02:30 p.m. mediante la plataforma virtual Google Meet**, y de igual, forma remitió el borrador de dicho informe de manera confidencial. Apenas se envíen el documento final se tomarán cartas en el asunto con el Alcalde.

E) SR. MARIO VINDAS NAVARRO – SECRETARIO – CONCEJO MUNICIPAL DE DESAMPARADOS.

Remite oficio N° **CM-SC-001-29-2021** de fecha 19 de mayo de 2021, dirigido a la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos y a las Municipalidades del País, mediante el cual indica lo siguiente: “...Transcribo a ustedes, para lo que corresponda, el acuerdo no. 1 de la sesión no. 29-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 18 de mayo de 2021...”, que en su, **POR TANTO**, indica: “...El Concejo Municipal de Desamparados, **acuerda:**

1. Dar un voto de apoyo al proyecto: **LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL**, expediente N.° 22.430, “Ley Nacional de Salud Mental”, por considerar que elevar la salud mental a un rango normativo significará un gran avance en derechos humanos de una manera eficiente y eficaz, de acuerdo con las demandas y necesidades de diferentes grupos de la sociedad y que la orientación de políticas públicas desde un enfoque humanista colaborará de manera positiva en la vida de las y los costarricenses mediante la intervención de los determinantes de la salud. Además de que, mediante este proyecto de ley, en conjunto con los esfuerzos históricos realizados por el Ministerio de Salud, se podrá lograr una reconceptualización de la salud mental en términos positivos para todas las personas.
2. Recomendar hacer una modificación en el artículo 36, para que el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica tenga representación en el “Órgano de Revisión de las instituciones de salud mental” creado en el artículo 33 de dicha ley.

3. Comunicar este acuerdo al Poder Legislativo y hacer una respetuosa excitativa al resto de Gobiernos Locales para que se pronuncien en el mismo sentido.” **Acuerdo definitivamente aprobado...**./ INFORMADOS.

F) **SRA. KATIA MARIA SALAS CASTRO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA.** Remite oficio N° **MO-SCM-264-21-2020-2021** de fecha 02 de junio de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Garbitto, mediante el cual indica lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle el acuerdo tomado por el **CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA**, que consta en el acta de la sesión Ordinaria N° 89 celebrada el día 01/06/2021, que a la letra reza: **ASUNTO: COPIA DE OFICIO S.G. 265-2021 FIRMADO POR LCDA. XINIA ESPINOZA MORALES SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPALIDAD DE GARABITO** POR UNANIMIDAD. Se dispensa de tramite de dictamen de Comisión por ser un tema Interés Público. Se brinda un voto de apoyo al del Concejo Municipal de Garabito que consta en el acta de la Sesión Ordinaria 55-2021 celebrada el día 17 de Mayo del 2021. **SE DECLARA ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**”/ INFORMADOS.

G) **LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA - DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL.** Remite oficio N° **08107 (DFOE-LOC-0237)** de fecha 03 de junio de 2021, dirigido al Sr. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno, con copia al Sr. Tobías Murillo – Alcalde Municipal y al Sr. Yohan Obando – Presidente Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Asunto: Comunicación sobre inicio de la fase de planificación de una **"Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de la unidad de auditoría interna" en la Municipalidad de Garabito**”, le informa lo siguiente: “Me permito hacer de su conocimiento que la Contraloría General de la República, con fundamento en lo señalado en el artículo 21 de su Ley Orgánica, estará iniciando en esa entidad la fase de planificación de una Auditoría de carácter especial acerca de la gestión de la unidad de auditoría interna en la Municipalidad de Garabito. Una vez finalizada la fase de planificación les será comunicado si se procederá con la auditoría; de ser así, se informará acerca del objetivo y alcance del examen

, Los criterios de auditoría a utilizar y, en general, el enfoque analítico que se utilizará durante el examen; todo lo cual se espera sea producto del aporte y colaboración de los funcionarios a cargo del asunto objeto de fiscalización.

Por lo anterior, mucho estimaré mantener a disposición los documentos que serán solicitados por el equipo de trabajo, así como brindar la colaboración que sea necesaria, para que se realice satisfactoriamente la auditoría. Asimismo, le agradeceré que designe ya sea a su persona o algún funcionario de esa dependencia con el cual ellos puedan coordinar los aspectos comentados, así como un(os) correo(s) electrónico(s) para recibir notificaciones relacionadas con esta auditoría. El equipo de trabajo se encuentra conformado por la Bach. Silliana Chinchilla Miranda, la Licda. Rebeca Villegas Campos, quien fungirá como coordinadora de la auditoría; la asesoría legal estará a cargo del Licda. Yildred Valladares Acuña y por último, la M.Sc. Yorleny Rojas Ortega, fungirá como Asistente Técnico y tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen.

Se remite copia de esta comunicación al Concejo Municipal, como jerarca de esa Auditoría, con el propósito de que esté informado sobre el inicio de esta fiscalización. Adicionalmente, se envía copia a la Alcaldía Municipal, en procura de que gire las instrucciones pertinentes al personal de ese Gobierno Local, para que se facilite a los funcionarios de la Contraloría General la información que requieran para el desarrollo de la auditoría."/ INFORMADOS.

H) LIC. ROBERTO JOSUÉ MELÉNDEZ BRENES – SECRETARIO – CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA.

Remite escrito "TRASLADO DE DOCUMENTO 989-2021", de fecha 02 de junio de 2021, mediante el cual comunican que se toma nota del Oficio N. S.G. 264-2021, de fecha 25 de mayo del 2021, suscrito por la **Licda. Xinia Espinoza Morales**, Secretaria del Concejo Municipal de Garabito. Remite: acuerdo con "apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Esparza, "pronta solución al puente sobre el Río Barranca en Ruta Nacional"."/ INFORMADOS.

I) SRA. MARGOTH LEON VASQUEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA. Remite copia del oficio N° **SM-0439-2021**, de fecha 02 de junio de 2021,

Dirigido a la Comisión Especial de Turismo – Asamblea Legislativa, mediante el cual brindan apoyo al oficio N°. S.G. 264-2021, de fecha 25 de mayo del 2021, suscrito por la **Licda. Xinia Espinoza Morales**, Secretaria del Concejo Municipal de Garabito - **apoyo al acuerdo tomado por la Municipalidad de Esparza, "pronta solución al puente sobre el Río Barranca en Ruta Nacional"/ INFORMADOS.**

J) LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO. Oficio **S.G.280-2021** de fecha 01 de junio 2021, dirigido a este Concejo Municipal **ASUNTO: LISTA DE ACUERDOS APROBADOS EN LOS DOS ÚLTIMOS MESES.**“En atención al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 56, Artículo V, Inciso A) celebrada el 24 de mayo del 2021, en virtud de la moción del Regidor ERNESTO ALFARO CONDE. Sírvase encontrar adjunto copia de los acuerdos aprobado por este Concejo en los últimos dos meses, mismos que fueron notificados a las personas interesadas. **Les recuerdo el deber de confidencialidad regulado en los artículos 6º de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 y 8º de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422.**”

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA, Y REUNIÓN DE TRABAJO

En atención a lo solicitado por el señor Presidente Yohan Obando–, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: SESIONAR en forma Extraordinaria el miércoles **09 de junio del 2021, a las 5:00 P.M**, en la Sede Municipal, para tratar como tema único: **“La EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL I TRIMESTRE DEL 2021.”**; documento trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio **S.G. 261-2021** (Acuerdo de Sesión Ordinaria N°.55, Artículo VI, celebrada el 17 de mayo del 2021.

SEGUNDO: FIJAR reunión de trabajo para ese mismo miércoles **09 de junio del 2021, a las 4:00 P.M**, en la Sede Municipal, con la finalidad de analizar los acuerdos aprobado por este Concejo Municipal de Garabito en los últimos dos meses, y determinar cuáles de estos se han cumplido y cuáles no (acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 56, Artículo V, Inciso A) celebrada el 24 de mayo del 2021, en

Virtud de la moción del Regidor ERNESTO ALFARO CONDE), documentación remitida por la Secretaría de Concejo a través del oficio **S.G. 280-2021**, de fecha 01 de junio, 2021.

K) LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO. Oficio **S.G.281-2021** de fecha 01 de junio 2021, dirigido a este Concejo Municipal: **“SE APRUEBA INICIATIVA DEL REG. FRANCISCO GONZÁLEZ, PARA QUE CON BASE EN LA JURISPRUDENCA LOS REGIDORES SUPLENTE PUEBAN PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES PERMANENTES, CON VOZ, PERO SIN VOTOS.”**:/ INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **N° AIMG-095-2021** de fecha 01 de junio de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto:** Servicio Preventivo de Advertencia y Observaciones. Sobre el debilitamiento de los Sistemas de Control Interno por la carencia de recursos en la Auditoría Interna -.De manera respetuosa comparezco ante el Concejo y Alcaldía Municipal de Garabito, con objeto de lo siguiente:

Con suma preocupación este Despacho Fiscalizador de la Hacienda Pública, una vez más pone a conocimiento del Concejo Municipal y la Alcaldía de Garabito, el debilitamiento de los Sistemas de Control Interno Institucional, por la falta de fiscalización y asesoría oportuna por la carencia de recursos tanto humano como presupuestario, tecnológico, de transporte, materiales y otros necesarios y suficientes para que la Auditoría Interna pueda cumplir con su gestión. Lo anterior obedece a que desde el AÑO 2007, la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, vive restricciones y limitaciones, al punto de saturarse por el volumen de trabajo en temas complejos y la carencia de los recursos supra indicados, que afecta no solo la posibilidad de acceso a los materiales y suministros básicos, sino que también la restricción para la contratación de profesionales que coadyuven con criterios técnicos especializados, en los temas ininteligibles y obtener mayor eficiencia. Estas limitaciones no solo propician, ausencia de fiscalización oportuna, sino el atraso en la pronta respuesta de los plazos establecidos, ante las gestiones

Solicitadas por las distintas Fiscalías de Probidad y Anticorrupción de país, la Contraloría y Procuraduría General y demás Entes Gubernamentales. Del mismo modo esta negación de recursos, provoca que los acuerdos del Concejo Municipal no sean contestados dentro del plazo requerido, como corolario el solicitar prorrogas para la entrega de los productos. Asimismo, propician que las denuncias presentadas por los funcionarios municipales internos y las querellas de la ciudadanía, no tengan pronta respuesta, como consecuencia tener que también solicitar prorrogas. Lo anterior, sin dejar a un lado las solicitudes de los diferentes Procesos Internos de este Ayuntamiento y el cumplimiento parcial del Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría. Dichas circunstancias contrastan con el hecho de que, en los últimos 14 años, la Municipalidad de Garabito, ha experimentado un crecimiento vertiginoso en sus presupuestos, personal y desarrollo, dando paso de esta manera a procesos más complejos donde los controles, las funciones y las responsabilidades son más liados. Sobre ese contexto, este Despacho asumido el reto, que estriba, no solo ajustarse a las exigencias vigentes para el ejercicio de la función de fiscalización de manera competente y actualizada, sino la optimización en el uso de los escasos recursos, y la búsqueda de soluciones alternas para enfrentar las limitaciones acaecidas, por la falta de apoyo de los Jerarcas. Todo lo anterior ha sido sometido a conocimiento de los señores Ediles y Alcaldes Municipales de las administraciones anteriores y los actuales. Según los registros que lleva esta Dependencia Fiscalizadora, se evidencia que oficialmente se les ha informado que, la falta de recursos de la Auditoría Interna, propicia una negativa en pronta respuesta, la ausencia de fiscalización oportuna del patrimonio institucional y el debilitamiento de los sistemas de control interno, en detrimento de la imagen de la Municipalidad. Asimismo, se ha puesto a conocimiento, sobre las imputaciones de responsabilidades por la eventualidad de no dotar los recursos solicitados, de conformidad con el numeral 25 del Reglamento Interno de esta Auditoría.

No obstante, a pesar de lo anterior, la respuesta ha sido negativa, sufriendo esta Auditoría, las mismas limitaciones desde el año 2007. A continuación, y como reflejo de lo señalado anteriormente, se muestra mediante gráficos la asignación presupuestaria

(Recursos) en los últimos 4 años a la Unidad de Auditoría Interna por parte de la Administración Municipal.



Fuente: Datos elaborados en la Auditoría Interna, con información contenida en la página electrónica de la Contraloría General de la República, sección de Ingresos y Gastos por Institución. La grafica anterior, visualiza la asignación presupuestaria para el área de Auditoría Interna en los años señalados, **donde no ha superado el 1.3% del presupuesto total**. A pesar de la carencia de los recursos presupuestarios vistas en el grafico supra, otra situación alarmante que llama poderosamente la atención y debería preocuparles, es que, no hay equidad comparativa alguna, con las plazas que el Concejo Municipal anterior y el actual han aprobado para la administración y las plazas que han aprobado para esta Auditoría Interna.

Un claro ejemplo fehaciente es que, desde el año 2007 que se está solicitando plazas para este Despacho, las administraciones del Concejo Municipal anterior y el actual, han creado un total de 136 plazas nuevas para la Administración y solo una para la Auditoría Interna, puesta a conocimiento del Concejo Municipal mediante el Oficio AIMG-096-2018, sin poderse alegar que la Administración Pública es continúa.

Para este Órgano es inaceptable, la situación precaria y acéfala que tienen los Jerarcas a esta Unidad de Control, lo que propicia un trato diferenciado, limitaciones, y poco a nada de interés en la gestión de la Auditoría Interna y como consecuencia en el debilitamiento de los sistemas de control interno en todo el ente corporativo.

Asimismo, es inadmisibles, la desigualdad, en relación a la aprobación de créditos millonarios desde larga data, para cubrir las necesidades de la administración y para la Auditoría Interna, nunca o no existe la posibilidad.

Por otra parte, esta Dependencia Fiscalizadora, mediante el Oficio AIMG-040-2021, solicito los recursos materiales suficientes para la construcción de las oficinas de la Auditoría Interna, ya que el área de trabajo de esta Unidad de Control, ya que no se le pueda llamar formalmente Oficinas o el Despacho de la Auditoría, se encuentran totalmente hacinadas, sin cumplir con las medidas de salud y seguridad ocupacional emitidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, rogando al creador que no ocurra un siniestro como incendios u otros de esta naturaleza. Ahora bien, sobre la asignación de recursos a las Auditorías Internas, el Legislador mediante el artículo 27 de la Ley General de Control Interno 8292, reguló, que los Jerarcas y los Órganos sujetos a esta Ley, **DEBERÁN ASIGNAR**, los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios, **SUFICIENTES** para que la Auditoría Interna, pueda cumplir con su gestión, que literalmente reza: *“Artículo 27.- **Asignación de recursos.** El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley **DEBERÁ ASIGNAR** los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y **SUFICIENTES** para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.*

Sobre este particular, el párrafo tercero del artículo 39 de ese cuerpo de Ley, regula las responsabilidades administrativas contra el Jerarca que injustificadamente no asigne recursos a la Auditoría Interna en los términos del artículo 27 de esa Ley. En concordancia con lo anterior, el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, establece que la Administración **DEBERÁ ASIGNAR**, el presupuesto necesario, para hacerle frente a las erogaciones por concepto de recursos humanos, materiales, tecnológicos, de capacitación, entrenamiento, transporte y otros necesarios, **SUFICIENTES** para que la Auditoría Interna pueda cumplir con su gestión, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Nº 8292. *“Artículo 22. — **Otros recursos.** La Administración **DEBERÁ ASIGNAR** el presupuesto necesario, para hacerle frente a las erogaciones por concepto de recursos humanos,*

*Materiales, tecnológicos, de capacitación y entrenamiento, transporte y otros necesarios y **SUFICIENTES** para que la Auditoría Interna pueda cumplir con su gestión, de conformidad con el artículo 27 de la Ley N° 8292, Ley General de Control Interno.”*

Los artículos supra citados, no dejan espacios para duda, que, por disposición expresa del legislador, se reguló que, a las Auditorías Internas, **se les “DEBE ASIGNAR” recursos “necesarios y SUFICIENTES”, quedando claro que no es un asunto de querer o procurar, sino de un deber.**

Por su parte, el artículo 36 del Reglamento de cita, regula que la Municipalidad de Garabito, deberá dotar a la Auditoría Interna de los recursos humanos necesarios, para el cumplimiento de los trabajos en las distintas áreas, que literalmente dice: **“Artículo 36. — Recursos humanos.** *Para el desarrollo de las actividades, la Municipalidad de Garabito **DEBERÁ** dotar a la Auditoría Interna de los **recursos humanos necesarios**, para el cumplimiento de los trabajos en las distintas áreas de especialización.”*

Sobre este particular, el artículo 25 del Reglamento supra citado, regula los riesgos que asume el Jerarca y la imputación de responsabilidades que la situación pueda generar, por no dotar los recursos a la Auditoría Interna, cuando esta lo demuestre, como en el presente caso y las ocasiones anteriores que se ha informado, que literalmente acota:

“Artículo 25. —Comunicación de los riesgos que asume el jerarca. *Cuando la Auditoría Interna Auditor Interno demuestre fehacientemente que la falta de recursos de la Auditoría Interna propicia la ausencia de fiscalización oportuna del patrimonio institucional, debe informar al jerarca del riesgo que está asumiendo y de la eventual imputación de responsabilidades que esta situación puede generarle.”*

Por otra parte, y no menos importante el artículo 33, incisos c) y d) de la Ley General de Control Interno 8292, otorgó la potestad al Auditor Interno, de solicitar a funcionarios de cualquier nivel jerárquico las facilidades que demande el ejercicio de la Auditoría Interna, así como cualesquiera otras potestades necesarias para el cumplimiento de sus competencias de acuerdo al ordenamiento jurídico y técnico, como lo es el presente caso.

Sobre este último particular, el artículo 39 de la Ley de cita, regula la responsabilidad administrativa y civil que incurrirán el Jerarca, los Titulares Subordinados y los demás

Funcionarios públicos, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del Auditor Interno, reguladas en la Ley 8292, como lo es el artículo citado en el párrafo anterior.

En razón de lo todo lo anterior expuesto, que, por la claridad de lo regulado en cada artículo de la Ley y Reglamento citado, el suscrito en calidad de Auditor Interno, comunica, informa y demuestra formalmente el Concejo y Alcaldía Municipal de Garabito, que la falta de recursos de la Auditoría Interna, está propiciando la ausencia de fiscalización oportuna del patrimonio institucional y el debilitamiento de los sistemas de control interno institucional, en detrimento de la imagen de la Corporación Municipal.

Como corolario, se les informa la eventual imputación de responsabilidades que esta situación pueda generarles como Jerarcas de este Ayuntamiento, liberándose esta Dependencia Fiscalizadora de cualquier tipo de responsabilidad administrativa, civil o penal. No se omite manifestar, que este Despacho Fiscalizador, en los días venideros, estará solicitado los recursos necesarios y suficientes de conformidad con el ordenamiento jurídico descrito en el presente libelo.

Finalmente, es menester de este Órgano Fiscalizador, plasmar que los recursos que cancelan los contribuyentes, no son solo para obras que realiza la administración, ni para los salarios y dietas, sino también para la fiscalización de los recursos públicos de este Cantón.”

Este oficio **Nº AIMG-095-2021** de la Auditoría Interna es deliberado de la siguiente manera:
Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Compañeros esa nota la leí varias veces en realidad no sé, para mi pensamiento, en lo personal, creo que ese muchacho lo que está haciendo, simplemente tratando de quitarse cualquier responsabilidad con la gente de la Contraloría que viene ahorita, a hacer una auditoría al señor auditor de la Municipalidad, ellos son 3 personas, son 3 personas las que están trabajando ahí. Hemos pedido muchos informes, no nos han dado absolutamente nada, de hecho, hace 5 meses y una semana le pedí un informe de labores y le daba un mes para que me lo entregara y no me lo ha entregado. Yo creo que eso se debe dar por no recibido. Y mandarle copia a la Contraloría y la Procuraduría donde ellos enviaron la nota, explicando la situación de que

Hace poco también aprobamos 10 millones, para qué él contratara gente externa. La modificación ya casi llega, no se ha dado, pero ya le aprobamos 10 millones. Y en lo que tenemos aquí es muy poco las cantidades, perdón la cantidad de informes que han presentado. Yo creo que para mí es inaceptable esto, este documento. Y yo creo que simplemente lo que está haciendo el señor es curándose en salud con la gente que viene a hacer ahorita la auditoría a él. Tiene la palabra el señor Ernesto, después el señor Alcalde y después el señor González. “

Sr. Ernesto Alfaro – Regidor Propietario: “Gracias Presidente, aceptó y reconozco y secundo sus palabras completamente y quiero proceder a agregar varias cosas a eso. Primero, de ninguna manera yo le voy a aceptar que se libere esta dependencia fiscalizadora de cualquier tipo de responsabilidad administrativa de seguir operando, de ninguna manera; de ninguna, absolutamente manera, él es el auditor, ese es su trabajo y esa es su responsabilidad. Si él ha fallado en algo él es el responsable, de ninguna manera, nosotros. También quiero puntualizar que, como usted bien lo dijo, son 3 personas que trabajan allí, o sea, no es que no se le ha dado recursos, sino que en este tiempo se le dieron dos personas más para que se le ayudaran. Como usted bien apuntó, también salieron 10 millones para otra Asesoría. Y citando los mismos artículos que él cita al citar el artículo 22, dice eso para los compañeros aquí del Concejo Municipal. La administración deberá asignarle presupuesto necesario, este artículo 22, Eso quiere decir que nosotros como Regidores no tenemos ninguna responsabilidad y menos que nos acuse aquí diciendo que vamos a tener alguna responsabilidad, nosotros seguir operando aquí como corolario como pone él, verdad? De ninguna manera para que los compañeros aquí en el Concejo Municipal, se sientan tranquilos se sientan en paz que nadie los está empujando o los está amenazando de ninguna manera. Ustedes no tienen ninguna responsabilidad al respecto y no permitan que las personas los amedrenten y los asusten de esa manera. Entonces yo apoyo todas sus palabras, señor Presidente, deberíamos de rechazar este documento. Yo nunca he visto un plan anual que venga aquí a presentarlo. ¿Cuál es el plan anual que tiene?, vamos a hacer esa auditoría con unos 6 meses, vamos a hacer otra auditoría a los 6 meses, vamos a auditar este departamento y que diga aquí están los

Resultados. Señores del Concejo, yo no he visto uno y tengo varios años de estar aquí en esta silla, no he visto un solo. No he visto que venga a decir, venga, señores, vamos a auditar el departamento X en 6 meses o un mes después, y que venga a decir este es el resultado de esa auditoría. Entonces yo creo que sí, el señor Auditor nos queda debiendo muchísimo, muchísimo, a este Concejo Municipal, a esta Municipalidad y al cantón de Garabito. Gracias. “

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Muchas gracias Señor Regidor por sus palabras. Tiene la palabra el Señor Alcalde.”

Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal: “Es lo mismo”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: Muchas gracias: “Sr. González, tiene la palabra”.

Sr. Francisco Gonzalez Madrigal – Regidor Suplente: “Sí quería mencionar un punto porque sí creo que el Auditor está con buen conocimiento de la situación municipal cuando él pone como excusa que en los últimos dos administraciones, bueno, una administración más un año, en 5 años se han contratado en este municipio 136 personas y el presupuesto de remuneraciones para esta planilla municipal excede en un 56.5%; 3600 millones de 6400 millones. ¿Yo me pregunto, dónde está la auditoría? Sea, si estoy viendo varias municipalidades, no pasan del 40%, creo que legalmente ese debería ser el porcentaje utilizado en remuneraciones salariales para para el personal municipal y aquí va por ya casi el 60%, y este muchacho este con buen conocimiento se le pasó por encima absolutamente todo o sea, no, eso es uno de los puntos, pero él lo menciona ahí y por eso me llama la atención que tenga tan claro la situación incluso financiera de esta Municipalidad y él mismo si se está pidiendo un incremento en su salario, de no sé un millón y resto de pesos por mes, verdad, sin tomar en consecuencia que el incremento del salario de él, también va a incrementar otros salarios de otros funcionarios de esta Municipalidad, así que no sólo falta a la verdad, sino que también un poco inconsciente el muchacho, verdad? muchas gracias.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Muchas gracias Sr. González. Sr. Alcalde tiene la palabra. “

Sr. Tobías Murillo – Alcalde Municipal: “Hay Don Francisco que, tirada con usted, sigue

Pensando con el hígado y no conecta la lengua al cerebro, sepa bien los nombramientos que se han hecho aquí y no hable al taran tan tan, como decimos nosotros que tirada cuando se tiene esa mala fe a la hora de hablar. Yo lo entiendo, Yo sé porque usted reacciona así, a veces digo yo, que no analiza que no piensa que no se informa. Usted está equivocado con los nombramientos que se han hecho entre la administración pasada.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Nos quedamos en el punto que estamos hablado ahorita”.

Sr. Tobías Murillo – Alcalde Municipal: “Si, no es porque es que él habla que 147 nombramientos y está mintiendo, está mintiendo”

Sr. Francisco Gonzalez Madrigal – Regidor Suplente: “Yo no fui el que lo dije, es el Auditor el que lo pone en la nota Don Tobías por Dios.”

Sr. Tobías Murillo – Alcalde Municipal: “Entonces está mintiendo también, perdóneme.”

Sr. Francisco Gonzalez Madrigal – Regidor Suplente: “Pues miente el Auditor, yo no.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Sr. Francisco usted acaba de hablar, por favor deje a Don Tobías. “

Sr. Francisco Gonzalez Madrigal – Regidor Suplente; “Diay es que solo faltarme el respeto y usted le permite.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “De eso hablaba precisamente, por favor Sr. González, la última vez que se lo digo.”

Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente: “Y por qué no se lo dice a él Sr. Presidente.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “De eso estoy hablando, pero usted no nos deja hablar, ese es el problema.”

Sr. Tobías Murillo – Alcalde Municipal: “Sí si del Auditor, voy a hablar yo”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Entonces eso lo dejamos para asuntos varios, muchas gracias.”

Sr. Tobías Murillo – Alcalde Municipal: “ ok, ok”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Bueno compañeros volviendo al tema, nos salimos por la tangente, no sé, bueno si sé lo que en realidad hemos pensado

Hacer y espero ustedes me apoyen con su voto de dejar este documento como por no recibido. Y darle respuestas también a los compañeros de la Contraloría y la Procuraduría de la ética, donde estamos diciendo bueno, lo que anteriormente estuvimos hablando, verdad precisamente. De que para nosotros es algo inaceptable acoger este documento ya que hemos visto que en ningún momento se le ha denegado el dinero para poder contratar terceros, que tienen tres personas trabajando en la Auditoría, que el señor no nos presenta ningún informe, que las veces que he venido a buscarlo, perdón o que llamo me dicen que no se encuentra en este momento, lo llamo a la oficina de él, entonces para mí, yo creo que este documento es muy falso, nos está faltando a la realidad de los hechos acogiendo las palabras del señor González, también lo mismo. Sí, él sabe qué hace años están pasando cosas impropiedades. Por qué no ha denunciado, eso sí precisamente ese es el trabajo de él como auditor. Compañeros que tal para ir centrándonos que el documento lo damos como no aceptado. Licenciado.”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo– “Bueno, bueno, supongo es rechazándole los extremos en donde está acusando al Concejo. Porque digamos, no se podría dar por no recibido porque el documento es público y hay que aceptarlo, efectivamente, pero si es una voluntad del Concejo, efectivamente, digamos rechazar esos extremos, verdad? De que la responsabilidad no es del Concejo verdad, creo que es la defensa que están realizando.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: Todavía nosotros hace poco si mal no recuerdo le aprobamos un presupuesto más a él, de 10 millones de colones solamente para lo que son asesores, verdad? Les parece compañeros, si tomamos el acuerdo”.

Sra. Estrella Mora Nuñez – Regidora propietaria –: “Si mal no recuerdo este año hemos recibido varios documentos de parte de él.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Ah y la auditoría que le hizo supuestamente al comité de deportes estaba muy malito verdad. Entonces procederíamos a votarlo, compañeros, para rechazar los argumentos del Auditor con base en todo lo que se ha dicho, y enviar este oficio de la Auditoría a la Procuraduría de la Ética Pública y a la Contraloría, y que quede en firme”.

ASUNTO: TRASLADO DEL OFICIO Nº AIMG-095-2021, Y RECHAZO DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL AUDITOR INTERNO EN EL “SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA Y OBSERVACIONES. – SOBRE EL DEBILITAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO POR LA CARENCIA DE RECURSOS EN LA AUDITORÍA INTERNA –”.

Por iniciativa del señor Presidente – Yohan Obando González – el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **REMITIR** a la Procuraduría de la Ética Pública y a la Contraloría General de la República el oficio **Nº AIMG-095-2021**, de fecha 01 de junio de 2021, suscrito por el Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito **“Servicio Preventivo de Advertencia y Observaciones. – Sobre el debilitamiento de los Sistemas de Control Interno por la carencia de recursos en la Auditoría Interna –”**, mediante el cual concluye que:

“...el suscrito en calidad de Auditor Interno, comunica, informa y demuestra formalmente el Concejo y Alcaldía Municipal de Garabito, que la falta de recursos de la Auditoría Interna, está propiciando la ausencia de fiscalización oportuna del patrimonio institucional y el debilitamiento de los sistemas de control interno institucional, en detrimento de la imagen de la Corporación Municipal.

Como corolario, se les informa la eventual imputación de responsabilidades que esta situación pueda generarles como Jerarcas de este Ayuntamiento, liberándose esta Dependencia Fiscalizadora de cualquier tipo de responsabilidad administrativa, civil o penal.”

- 2) **RECHAZAR** en todos sus extremos, los argumentos expuesto por el Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito – en su oficio **Nº AIMG-095-2021**, de fecha 01 de junio de 2021 **“Servicio Preventivo de Advertencia y Observaciones. – Sobre el debilitamiento de los Sistemas de Control Interno por la carencia de recursos en la Auditoría Interna”**; toda vez que es inaceptable que existiendo tres funcionarios en la Auditoría Interna esa dependencia no haya presentado los únicos tres informes solicitados por este Concejo, ni haya auditado ningún departamento. Además, cuando se le viene a buscar nunca se encuentra en su oficina.

Lo anterior, aunado a que hace poco este Concejo aprobó diez millones de colones a la Auditoría Interna para asesorías, los cuales serán incluidos en una próxima modificación presupuestaria.

Por tanto, esta advertencia que hace el señor Auditor a través de su **Nº AIMG-095-2021**, de fecha 01 de junio de 2021, **no es de recibo**, ya que “se está curando en salud” y pretende quitarse cualquier tipo de responsabilidades por la auditoría que en los próximos días le hará la Contraloría General de la República.

B) SR. ROY CHAVERRI CHACÓN – ASESOR SINDICAL – DIRECTIVO NACIONAL – ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS.

Remite escrito de fecha 01 de junio de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual solicita: “... audiencia para la recepción de nuestra organización, en fecha próxima para expresar con ante su honorable Concejo Municipal la necesidad de resguardar la estabilidad en el Empleo de Trabajadores Municipales de Recolección de Desechos. De esta forma ponerles en autos de diversas situaciones que aquejan a este importante talento humano, de funcionarios y funcionarias de esta apreciada institución a su digno cargo...”

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL LUNES 14 DE JUNIO, 2021.

Acogiendo la propuesta del señor Presidente Yohan Obando–, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** reunión al Licenciado Roy Chaverri Chacón – Asesor Sindical Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) –para el **próximo lunes 14 de junio del 2021, a las 04:00 pm en la sala de sesiones municipales**, con la finalidad de que expongan el tema indicado en su nota fecha 1 de junio de 2021 (necesidad de resguardar la estabilidad en el Empleo de Trabajadores Municipales de Recolección de Desechos). Se recibirá un máximo de tres personas, con el fin de cumplir los “Lineamientos para la realización de audiencias públicas en diferentes instituciones del Estado debido a la alerta sanitaria por COVID19”.

C) SRA. MARIANELA MORALES GONZÁLEZ – EJECUTIVA DE CUENTA EMPRESARIAL – REGIÓN PACÍFICO CENTRAL – NEGOCIO DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

– **ICE.** Remite oficio N° **1223-078-2021** de fecha 02 de junio de 2021(Boleta de Plataforma de Servicios N° 31931), dirigida a este Concejo Municipal. **Asunto: Solicitud de respuesta a nota presentada al Consejo en Sesión Extraordinaria del día 20 de mayo del presente año.**Solicita "...una respuesta en cuanto a la propuesta presentada inicialmente a la Vicealcaldesa Olendia Irias y posteriormente a ustedes en fecha indicada mediante Oficio 1223-072-2021 de la cual se adjunta copia. En dicho documento se solicitó la aprobación para que el señor alcalde Tobías Murillo pueda firmar el Convenio de Cooperación para la instalación de un único punto de recarga para vehículos eléctricos en el Parque Johannes Dankers y de esta forma obtener el permiso de uso de suelo para iniciar con los trabajos de instalación del equipo."

El señor Presidente del Concejo – Yohan Obando – aclara que la nota que indica la señora Marianela no fue presentada en sesión extraordinaria sino en reunión de trabajo; y ya contamos con el criterio del asesor legal del Concejo y del Departamento Jurídico de la Municipalidad.

SE AUTORIZA FIRMA DE "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, PARA LA INSTALACIÓN DE CARGADORES DE VEHÍCULOS ELECTRICOS"

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
- 2) **AUTORIZAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma del **"CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, PARA LA INSTALACIÓN DE CARGADORES DE VEHÍCULOS ELECTRICOS"** Lo anterior, considerando que se cuenta con la recomendación legal externada por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –en su oficio **ALCM-026-2021**, (conocido en Sesión Ordinaria N° 54) Artículo III, Inciso H) celebrada el 10 de mayo del 2021), quien

Manifiesta que: “Desde el punto de vista jurídico el convenio no contraviene el Ordenamiento Jurídico”. Además, que mediante oficio **AL-252-2021-EM**, emitido por la Licda. Érika Matarrita Carrillo – Analista de Procesos Superiores, Gestión Jurídica Municipal – otorga aval interno a dicha propuesta de convenio, bajo la figura de préstamo de uso gratuito en parte del inmueble donde se ubica el “Parque Johannes Dankers” específicamente 42m2 para la instalación de máquina de recarga para vehículos eléctrico” El convenio aprobado constante de **10 folios**, debidamente enumerados, con la firma y sello de esta Secretaría.

D)SR. VÍCTOR EDUARDO ARCE NÚÑEZ – PRESIDENTE – ASOC. DE COSTAS DE SURF. Remite escrito (Boleta de Plataforma de Servicios N°31940) dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “...somos una organización deportiva sin fines de lucro debidamente inscrita y reconocida por el ICODER con cedula jurídica 3 002 676 690, representada en este acto por el señor Víctor Eduardo Arce Núñez cedula de identidad 1 916 488. LES SOLICITAMOS NOS COLABOREN CON DAR LECTURA A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS, ADJUNTAMOS LA PERSONERA JURIDICA Y COPIA DE LA CEDULA DE NUESTRO SEÑOR PRESIDENTE.

Tomando en cuenta que nunca nos habían solicitado este requisito y con esta nota, los adjuntamos. Les agradecemos su colaboración para avanzar con las solicitudes y procesos pendientes, el número 29788, 31895,30561 y la notificación de oficio SG 289-2020. Siempre muy agradecido con su apoyo y colaboración...”.

El Concejo Municipal de Garabito conoce nota de fecha 26 de mayo 2021 suscrita por el señor Víctor Eduardo Arce Núñez – Presidente – Asociación Costas de Surf (Boletas de Plataforma de Servicios N°31893 y 31.940) dirigida al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa y a este Órgano Colegiado; en lo conducente indica lo siguiente: “...Desde hace mas de cuatro años, hemos venido solicitando la concesión de una propiedad en el cantón de Garabito sin ningún éxito. En esta ocasión hacemos nuevamente esta solicitud solicitando una propiedad para desarrollar los proyectos de protección al medio ambiente, deporte y

Responsabilidad social que desarrollamos en el cantón. Actualmente contamos con un grupo de niños y jóvenes los que reciben clases de surf, apoyo en educación, accesorios y asesoría en el deporte del surf.

En esta concesión desarrollaremos un proyecto para colaborar con la juventud de nuestro cantón. Para esto estaremos edificando infraestructura para un centro de alto rendimiento de surf. El proyecto busca trabajar en conjunto con la comunidad en temas ambientales, deportivos y de bien social. Así mismo, cabe recalcar la importancia fundamental de este proyecto la cual es desarrollar el turismo deportivo en el cantón y proporcionando fuentes de empleo en Garabito.

Esperamos contar con su ayuda para lograr que nuestros deportistas cuenten con este sitio para entrenar y salir adelante por medio de este deporte que le ha traído tantos beneficios y éxitos a Costa Rica y a Garabito.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – Concejo Municipal – manifiesta que lo conveniente es trasladarlo a la administración para que analice si hay o no hay.

La Sra. Estrella Mora Núñez – Regidora Propietaria – considera que la oportunidad de utilizar terrenos en esta clase de proyectos es una extra.

TRASLADO DE SOLICITUD DE UNA CONCESIÓN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN ACOS.

Siguiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR la nota de fecha 26 de mayo 2021 suscrita por el señor Víctor Eduardo Arce Núñez – Presidente – Asociación Costas de Surf, (Boletas de Plataforma de Servicios N°31893 y 31.940) a la administración presentada por el señor Tobías Murillo Rodríguez, para que analice si hay o no propiedades que puedan ser dadas en concesión a la Asociación Costas de Surf.

D) SR. VÍCTOR EDUARDO ARCE NÚÑEZ – PRESIDENTE – ASOC. DE COSTAS DE SURF.

El Concejo Municipal de Garabito conoce nota suscrita por el señor Víctor Eduardo Arce Núñez – Presidente – Asociación Costas de Surf (Boleta de Plataforma de Servicios

Nº31944) dirigida al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, a la Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa y a este Órgano Colegiado, en lo conducente indica lo siguiente: “...Nos dirigimos a ustedes con la solicitud de aceptar por medios privados la donación de una torre de salvavidas para ubicarla frente al Hotel Jaco, la misma según se consultó con los señores de la policía municipal se ubicará a la par de la cámara de seguridad que se encuentra en la playa.

Solicitamos su permiso para realizar la obra con una torre de tres por dos metros siguiendo las recomendaciones de construcción de los señores de la policía municipal, nosotros nos haríamos cargo de los materiales y construcción de la misma.

A la vez les proponemos mediar para buscar una alianza entre guardavidas y escuelas de surf de Jaco para velar en conjunto por la integridad y la vida humana, capacitando a los instructores en rescate acuático para de esta manera evitar la pérdida de más vidas humanas. Además, estaremos los fines de semana apoyando con miembros de nuestra organización la vigilancia en dicha torre...”.

PROPUESTA DE DONACIÓN POR PARTE DE ACOS, PARA UNA TORRE DE SALVAVIDAS.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal considera que se deben analizar aspectos importantes; como por ejemplo definir un diseño uniforme para las torres de salvavidas y colocar un número como referencia al punto de ubicación.

Siguiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR dicha propuesta de donación de una torre de salvavidas, a la administración representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – para que en conjunto con la Asociación Costas de Surf –, analicen aspectos importantes como diseño y lugar de la torre de salvavidas, y que una vez que se tengan listos estos detalles se traslade la propuesta nuevamente al Concejo para el acuerdo que corresponda.

E) MSC. JOHANNA MASÍS DÍAZ – PROCURADORA – PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA.

Oficio Nº **AEP-1066-2021** de fecha 04 de junio de 2021, de carácter confidencial el cual fue enviado vía correo electrónico a todos los integrantes del Concejo. Solicita que en el

Plazo de los **8 días hábiles** se les informe del estado del procedimiento administrativo que se está llevando a cabo contra un funcionarios de esta Municipalidad

OFICIO AEP-1066-2021 – ES TRASLADADO AL ASESOR LEGAL.

Al respecto por iniciativa del señor Presidente – Yohan Obando González – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

TRASLADAR dicho oficio **AEP-1066-2021**, de fecha 4 de junio de 2021 al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –, a efecto de obtener su recomendación legal en forma escrita, para dar respuesta a la Procuraduría de la Ética Pública, dentro del plazo de los **8 días hábiles** conferidos.

RECESO

Al ser las 18:11 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:14 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTICULO V: MOCIONES.

No hay.

ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2020453 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA RE ORANGE JACO S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-076-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-218-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECIS 2020453**, que se encuentra a nombre de **JONATHAN FERNANDO PEREZ CHACON**, documento de identidad número 1-1515-0058, debidamente facultado para este acto por la compañía **RE ORANGE JACO S.A.**, cédula jurídica 3-101-796247, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE**

“ORANGE PUB”, CATEGORIA C, comercio ubicado frente a Calle Bohío, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 580 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA RE ORANGE JACO S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-077-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-220-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 580, a nombre de JONATHAN FERNANDO PEREZ CHACON, documento de identidad número 1-1515-0058, debidamente facultado para este acto por la compañía RE ORANGE JACO S.A., cédula jurídica 3-101-796247, la cual se explotaba en el comercio RESTAURANTE “ORANGE PUB”, CATEGORIA C, comercio ubicado en Avenida Pastor Díaz, frente a Pizza Shop, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”**.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 581 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA PLAYA HERMOSA BLANCA DIEZ C.R.C CORAL S.A.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-079-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-237-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: **“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO,**

NUMERO 581, a nombre de **GERARDO CALDERON LEÓN**, documento de identidad número 3-0318-0536, debidamente facultado para este acto por la compañía **PLAYA HERMOSA BLANCA DIEZ C.R.C CORAL S.A.** cédula jurídica número 3-101-598102, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “RESTAURANTE “O ES 3”, CATEGORIA C**, comercio ubicado contiguo a Jaco Centro de Servicios, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) USOS DE SUELO EN PRECARIO – ZMT.

1. APROBACIÓN DE CAMBIO DE SOLICITANTE DE USO DE SUELO EN PRECARIO, UBICADO EN PLAYA TÁRCOLES. De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST- ZMT-188-2021-JACH**, de las ocho horas y treinta minutos del primero de junio de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR - con dispensa de trámite de comisión – el “...cambio de solicitante del uso de suelo en precario, de Chacón Rojas Margarita, el cual fue Aprobado en la Sesión Ordinaria N°54, Artículo VI, Inciso F, celebrada el 10 de mayo del 2017, pasar a nombre de **Monge Quesada Rafael Ángel**, cedula de identidad 2-0326-0159, sobre el lote ubicado en playa Tárcoles, distrito segundo de Tárcoles, Garabito de Puntarenas, expediente 2021-16. Se mantiene el uso residencial, el monto corresponde a **¢97,774.80 (noventa y siete mil setecientos setenta y cuatro colones con ochenta céntimos) ...”.****

Trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

2. APROBACIÓN DE CAMBIO DE SOLICITANTE DE USO DE SUELO EN PRECARIO, UBICADO EN PLAYA GUACALILLO.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN ST- ZMT-192-2021-JACH**, de las once horas y treinta minutos del primero de junio de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR - con dispensa de trámite de comisión – el “...cambio de solicitante del uso de suelo en precario, de López Elizondo Carlos Alberto, el cual fue Aprobado en la Sesión Ordinaria N°76, Artículo VI, Inciso F, celebrada el 11 de octubre del 2017, pasar a nombre de **López Chaves Kembly, cedula de identidad 1-0734-0355, sobre el lote ubicado en playa Guacalillo, distrito segundo de Tárcoles, Garabito de Puntarenas, expediente 1630-08. Se mantiene el uso residencial, el monto corresponde a **₡325,836.00 (trescientos veinticinco mil ochocientos treinta y seis colones)...**”.**

Trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

3. NO APROBACIÓN DE USO DE SUELO EN PRECARIO, A NOMBRE DE TALEK FREE S.A, UBICADO EN PLAYA HERRADURA.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2021-198-JACH**, de las quince horas y diez minutos del día primero de junio de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR – con dispensa de trámite de comisión – la “...NO APROBACIÓN del USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de **TALEK FREE SA, Cedula Jurídica 3-101-275984, ubicado en playa Herradura, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, plano P408421-1980, solicitado mediante boleta 31571 de plataforma de servicios, por la**

NO existencia del principal requisito que indica la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre) y el Reglamento de Uso de Suelo en precario de la Municipalidad, **como lo es la presencia de una construcción existente (el terreno esta baldío)**...”.

Trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

4. APROBACIÓN CAMBIO DE USO DE SUELO EN PRECARIO DE COMERCIAL A RESIDENCIAL.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2021-199-JACH**, de las nueve diez y treinta minutos del día dos de junio de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

APROBAR – con dispensa de trámite de comisión – el “...el cambio de uso de suelo en precario, a nombre de Adanis Espinoza Marvin, cédula de identidad 6-0300-0844, expediente 1374-98, de uso comercial el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria N°157, Artículo VI, celebrada el 01 de mayo del 2019, pagando un total de uso de ₡ **338.960.87 (treientos treinta y ocho mil novecientos sesenta colones con ochenta y siete céntimos), correspondientes al 2.5% de uso comercial, a **Uso Residencial**, en donde aplica el 1%, lo que dejaría un monto de ₡ **135.584,35 (ciento treinta y cinco mil quinientos ochenta y cuatro colones con treinta y cinco céntimos)** de uso de suelo, por motivos del COVID 19, no se ejerció la actividad comercial...”.**Trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

5. APROBACIÓN DE USO DE SUELO EN PRECARIO, A NOMBRE DE VARGAS ALFARO GINETTE DEL CARMEN, UBICADO EN PLAYA GUACALILLO.

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN No. ST-ZMT-2021-200-JACH**, de las diez horas y treinta minutos del día tres de junio de dos mil veintiuno, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord de Servicios Técnicos - ZMT, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR – con dispensa de trámite de comisión – el “...USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de VARGAS ALFARO GINETTE DEL CARMEN, cédula de persona física número 2-0635-0624, sobre un terreno ubicado en Playa Guacalillo, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 1.407 metros cuadrados, según plano adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢156,177.00 (ciento cincuenta y seis mil ciento setenta y siete colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador....”**.Trasladar el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

C) OFICIO PM N°-070-2021, PRIMERA PUBLICACIÓN REFORMA COBROS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, PARA UNA SEGUNDA PUBLICACIÓN TOMAR ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL.

Remite oficio **PM N°-070-2021** de fecha 31 de mayo de 2021, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, suscrito por el Mba. Juan Alonso Araya Ordoñez – Proveedor a.i, **Asunto:** Primera Publicación Reforma Reglamento Cobros de la Municipalidad de Garabito “...me permito informarle que el 19 de mayo del 2021, salio publicado en el diario oficial La Gaceta, la reformas al Reglanetos de Cobros de la Municipalidad de Garabito, en su primera publicación. De requerirse la segunda publicación, por favor enterar al honorable CONCEJO MUNICIPAL, para que se apruebe la segunda publicación.”

SEGUNDA APROBACIÓN DE CORRECCIONES AL REGLAMENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL., Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL.

En atención al oficio **PM N°-070-2021**, de fecha 31 de mayo de 2021, suscrito por el Mba.

Juan Alonso Araya Ordoñez – Proveedor a.i – dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **ACOGER** la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – y **APROBAR** en segundo debate las siguientes modificaciones al **REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE COBRO ADMINISTRATIVO, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO** (aprobadas en Sesión Ordinaria N° 54) Artículo IV, Inciso C) celebrada el 10 de mayo del 2021, oficio **S.G. 249-2021**), mismas que se transcriben a continuación:

- a) **Artículo 25- Inicio de la gestión cobro administrativo.** La gestión de cobro administrativo iniciará a las cuentas no vencidas o a partir del día siguiente del vencimiento de la cuenta, por medio de avisos de cobro, notificaciones de forma personal o en el lugar de residencia, mensajería de texto, llamadas telefónicas, correos electrónicos, estos últimos siempre que estén actualizados en el Sistema de Información y Administración Municipal, u otros mecanismos que aperciban al contribuyente al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como solicitar el cierre de negocios que adeuden dos o más trimestres, la generación de intereses moratorios por día de atraso, la notificación a que cancele el monto adeudado en un plazo de quince (15) días naturales o la posibilidad de solicitar un arreglo de pago y la consecuencia de enviar la cuenta a cobro judicial en caso de continuar la omisión. Simultáneamente, se le asignará en el Sistema de información y administración municipal un Check de estado a la cuenta, que tiene por objeto generar una alerta de que esta fue trasladada a cobro administrativo.

Se notificará en vía administrativa a todos los contribuyentes registrados en la base de datos municipal en los primeros tres meses de cada año, a la dirección registrada, sea física o electrónica, sus respectivas deudas vencidas o no, con ésta Corporación Municipal, lo anterior sin perjuicio de realizarlo semestralmente durante

El año. A quienes no se localice o no posean dirección, se realizará notificación vía edicto en el diario oficial La Gaceta.

b) Artículo 34^o - Informes de los abogados.

Los abogados internos y externos deberán presentar a la Alcaldía Municipal, al Concejo Municipal y a la sección de Servicios Financieros, un informe dentro del plazo de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes sobre la gestión de los casos asignados. Lo anterior sin perjuicio de que se solicite extraordinariamente en otras fechas, información del estado de los casos asignados.”

3) NOTIFICAR el presente acuerdo al señor Alcalde para que si a bien lo tiene proceda a sancionar dicho reglamento y coordine con Proveduría su debida publicación para su validez y eficacia; y que una vez efectuada la publicación haga llegar copia de la misma a este Concejo, y comunique lo pertinente a la Contraloría General de la República.

4) COMUNICAR el presente acuerdo a la Contraloría General de la República, en cumplimiento de las disposiciones giradas en el oficio N° **05928 (DFOE-SD-0650)**.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE.

Se conoce iniciativa del SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – REGIDOR SUPLENTE, que literalmente dice lo siguiente: “Asunto: Presupuesto Policía Municipal Sobre mi comentario por Whatsapp que le molestó al señor Anyelo Hernández.

Les recuerdo los informes o documentos SCCS-I-047-2021 VCB y AMI-862-2021-TM.”

Sobre este tema el Regidor Francisco González manifiesta:

“Es que me llama la atención cada vez son más increíbles, les molesta porque a simple vista se nota que el cheque de 1000 millones que tiene la Policía Municipal de presupuesto anual no se nota en la calle, siempre sacan como excusa están peor que el auditor, que no hacen nada porque no tienen presupuesto porque no tienen recursos porque no están aquí porque no están allá. Pero son 1000 millones. Es que yo no sé si es que no saben cuántos son 1000 millones para que ande únicamente una o dos patrullas en la calle a veces y a veces no tengan plata para arreglar móviles para comprar chalecos

Antibalas que andan por cierto vencidos algunos y la mayoría andan sin chalecos. Incluso en esas dos notas que reflejo ahí desde noviembre, están pidiendo papelería para inspecciones municipales y no tienen. Y hace unos días esas dos notas es de los inspectores municipales hacia el alcalde solicitándoles recursos para poder trabajar porque ya ni siquiera pueden hacer inspecciones municipales a construcciones y esto no llega entonces no entiendo dónde está la molestia si se le está diciendo la verdad. Qué tiene que cualquier persona o Regidor lo note, es que es a simple vista, basta salir ahí al pueblo para darse cuenta de que parece que el servicio no existe, o es pésimo, sinceramente, pues yo creo que deberían de examinarse antes de venir aquí a reclamar, porque nosotros estamos disconformes con la seguridad que se da en el cantón de parte de la Policía Municipal. Básicamente es eso, ya después de hablar de pormenores de cómo fue nombrado el jefe de la Policía Municipal, pues viene sobrando, porque ahí está la restructuración municipal, que ni siquiera se toca, pero, pero sí yo creo que deben ser más responsables y por lo menos tener un poquito más de vergüenza venir a reclamar cosas que verdaderamente son importantes y no porque hice un comentario en Facebook de que dónde está el presupuesto municipal, que no se nota en el pueblo y vienen aquí a perder el tiempo con 5 o 6 páginas de denuncia como que si no tuviera nada que hacer, me parece verdaderamente una falta de respeto al compromiso que debería tener con este municipio. Así que, pues ahí lo tienen y yo creo que basta ver esos dos oficios para darse cuenta, el pésimo manejo que tiene ese departamento, gracias.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Muchas gracias Señor González, alguien más que quiera comentar sobre el caso, nadie, entonces nos damos por informados; esto que está pasando es algo en Whatsapp son cosas de ellos, son cosas personales, que suceden en grupos, nosotros no tenemos como poder actuar en este caso verdad, Sr. González tiene los 5 min de respuesta.”

Sr. Francisco González – Regidor Suplente; “Sí en realidad no es algo que se dan entre Yohan y Yo, simplemente es que nosotros también tenemos que fiscalizar esos 1000 millones porque aquí todos los departamentos son falta de recursos, pero tienen presupuestos millonarios y multimillonarios casi ahí son 1000 millones, o sea, es que no

Sé, es que es exagerada la cantidad de plata como para que no se luzca ósea con 2 o 3 patrullas. Porque si ustedes ven lo que es Escazú 1600 millones y da gusto ver esa policía. La verdad, no vivo en Escazú que No sé qué tan eficiente es, pero sí tienen 10 o 12 motos, 3 o 4 patrullas Ford 4 por 4 que dan gusto verlas es que tienen recursos para andar en el pueblo, pero acá, pues es una deficiencia tremenda, las compañeras de Tárcoles, Lagunillas y Bajo Capulín se dan cuenta en los carros que las han traído, yo preferiría venirme en bus, en realidad son móviles que están en pésimo estado, yo no sé si todavía está funcionando porque varias las había visto y estaba re mal. Gracias.”

Sra. Kattia Desanti Castellón – Regidora Suplente – (Funge como propietaria): “Buenas noches compañeros y público que nos televisa. en el caso mío, pues el aporte que quiero dar es que estoy en total desacuerdo con el compañero porque para mí comunidad ha sido de gran apoyo la Policía Municipal. Tengo mucho que agradecerles de verdad. Don Francisco, pues el asunto de ustedes tal vez pueda ser personal, pero en el caso mío tengo que agradecer y por eso no voy a dejar pasar esto, en realidad, pues sí hace falta tal vez no sé más recurso, más bien como para que estén un poco más del lado allá. Pero en el caso de nuestra comunidad, no puedo dejar pasar de agradecer porque se han hecho presente en todos los momentos que lo hemos requerido. De hecho, siempre han sido los primeros que llegan cuando se han necesitado y no te digo que solo en caso de una emergencia de un robo, no. te digo en cualquier tipo de emergencia y tengo que reconocerlo, simplemente es que estoy muy agradecida con la Policía Municipal.”

B) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

ASUNTO: CONVOCATORIA A REUNIÓN EL MIÉRCOLES 16 DE JUNIO, 2021, PARA ANALIZAR LA NULIDAD DEL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, APROBADO EN EL 2017.

El Concejo Municipal de Garabito conoce iniciativa del REGIDOR ERNESTO ALFARO CONDE; literalmente dice lo siguiente: “Para convocar a la Comisión de Jurídicos para discutir el proceso de la reestructuración, Nulidad Absoluta. Se solicita la presencia de un abogado (a) del Departamento legal debido a la declaratoria de inhibitoria del asesor legal.”

Al respecto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) **CONVOCAR** a los integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Garabito, a reunión para el **MIÉRCOLES 16 DE JUNIO, 2021**, a las 4:00PM, en la sede municipal, con la finalidad de discutir el proceso de la Nulidad Absoluta de la reestructuración municipal aprobada en el 2017.

2) **SOLICITAR** al señor Alcalde que, en vista de la inhibitoria del asesor legal, designe a la Licda. Érika Matarrita Carrillo – funcionaria de la gestión jurídica de la Municipalidad –, para que asesore a la Comisión de Asuntos Jurídicos en este tema.

C) SR. ERNESTO ALFARO CONDE – REGIDOR PROPIETARIO.

ASUNTO: INICIATIVA DEL REG. ERNESTO ALFARO – SOLICITUD DE REMOCIÓN DE TENNIS/ZAPATOS QUE CUELGAN EN LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** en todas sus partes la iniciativa del REGIDOR ERNESTO ALFARO CONDE; literalmente dice lo siguiente: “Para a través del Concejo, solicitarle al ICE que remueve los tennis/zapatos que cuelgan en las líneas eléctricas en la Pastor Díaz y la Calle Cocal. Que por favor mantengan una iniciativa para NO permitir que esto se repita.”

D) SR. YOHAN OBANDO CONZÁLEZ – PRESIDENTE MUNICIPAL

Indica que frente al redondel de Cuarros hay un lote municipal y una persona aparentemente vendió ese lote que era municipal y que estaba inscrito.

Le solicita al Alcalde averiguar este caso ya que hay gente con interés en construir en ese lote una iglesia, pero, si está destinado para área de parque no se podría.

El señor Alcalde manifiesta que desconoce la situación, personeros del INDER vinieron a ver cuándo se les va a traspasar, y tampoco es para uso comunal.

Se acuerda **TRASLADAR** la iniciativa del Presidente a señor Alcalde, para que presente el informe correspondiente en forma escrita. **ACUERDO UNÁNIME.**

Por último, el señor Presidente solicita al señor Alcalde verificar de dónde a dónde es el lote de la CCSS.

El señor Alcalde toma nota y manifiesta que mañana mismo enviará al topógrafo a medir esa propiedad.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y CUARENTA Y DOS

MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Presidente Municipal

XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo.